



OTORGA PRORROGA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 174/2005, DEL AÑO 2010, PROYECTO "32 VIV. RENOVANDO BARRIOS 2010"

RESOLUCION EXENTA N° **1 4 8 9**

COPIAPO, **0 5 NOV 2015**

VISTO:

- a) El D.S. N° 174/2005 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 34 inciso sexto;
- b) El D.S. N° 49/2011 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- c) La Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.) de fecha 10 de Diciembre del 2009 que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta N° 6480 de fecha 14 de octubre de 2010 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de noviembre del año 2010;
- e) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de diciembre de 2010 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N° 6480 (V. y U.), y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de noviembre del año 2010;
- f) Lo dispuesto en el artículo 3° transitorio del Decreto Supremo N°49 (V.y U.) de 2011 que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda en relación a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo texto legal;
- g) Lo dispuesto en el art. 67 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord N° 2171 de fecha 08 de Octubre del 2015, presentada por la Ilustre municipalidad de Vallenar, mediante la cual solicita ampliar la vigencia del Proyecto " 32 Viv. Renovando Barrios 2010", que señala las razones por las cuales no les ha sido posible aplicar dicho beneficio;
- b) El Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 06 de Febrero del 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **OTORGUESE**, CUARTA PRORROGA por 12 meses a contar del 12 de Octubre 2015 al Proyecto "**32 Viv. Renovando Barrios 2010**", Regulados por el Capítulo I del D.S.174 de 2005 en su llamado regular del año 2010.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA

NAR/MCC/JL/ acc.-

TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
- I. Municipalidad de Vallenar
- Oficina de Partes.-